ALCALDÍA DE
BARICHARA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DE OBJETOS IGUALES EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA – SANTANDER.

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el artículo 8 de la Resolución 1-02862 de 2025 y la Directiva Presidencial 002 de 2023 y conforme a lo dispuesto en los estudios previos, el municipio de Barichara – Santander, requiere tramitar la autorización para la contratación de dos (02) personas con el siguiente objeto igual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA – SANTANDER, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025."**

De acuerdo con las especiales características y necesidades técnicas expuestas, y las certificaciones expedidas por el secretario general y de gobierno que dan cuenta de la inexistencia de personal de planta suficiente para desarrollar la actividad descrita; se considera viable adelantar procesos contractuales bajo la modalidad de prestación de servicios con objetos y obligaciones iguales, con personas que acrediten los perfiles requeridos por el área y definidos en los estudios previos.

Desde el ordenador del gasto – rubro funcionamiento, se procedió a revisar el Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra publicado en SECOP II, y se verificó que los servicios que se pretenden contratar están debidamente relacionados en el mismo, por una cuantía igual a la contemplada como presupuesto oficial.

Por lo anterior, se AUTORIZA, la suscripción de dos (02) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA – SANTANDER, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025."**

Se expide en Barichara, Santander, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2026

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal

Vo. Bo. EMCOPROSAN – AMDV – Asesor Jurídico externo.